

## SESIONES ORDINARIAS

2022

## ORDEN DEL DÍA N° 341

Impreso el día 17 de octubre de 2022

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2022

COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL  
Y DE CULTURA

SUMARIO: **Teniente** coronel Juan Francisco Borges y brigadier y capitán general Juan Felipe Ibarra. Declaración como héroes nacionales. **Daives, Chaher, Yapor, Bertone, Montoto, Finocchiaro, Navarro, Neder, Propato, Brue, Moyano, Asseff, Pedrini y Herrera B. J.** (4.435-D.-2022.)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Cultura, han considerado el proyecto de ley del señor diputado Daives y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara héroes nacionales a Juan Francisco Borges y a Juan Felipe Ibarra, por su contribución decisiva para la declaración de la autonomía provincial de Santiago del Estero, la paz regional y sentar las bases futuras del federalismo para toda la Nación Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese héroes nacionales al teniente coronel Juan Francisco Borges y al brigadier y capitán general Juan Felipe Ibarra, por su contribución decisiva para la declaración de la autonomía provincial de Santiago del Estero, la paz regional y sentar las bases futuras del federalismo para toda la Nación Argentina.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitrará los medios necesarios a fin de incluir en la currícula del sistema educativo las contribuciones realizadas por el teniente coronel Juan Francisco Borges y el brigadier y capitán general Juan Felipe Ibarra en el proceso de autonomía provincial de Santiago del Estero y las bases futuras del federalismo.

Art. 3° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a lo dispuesto en el artículo 2°.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de octubre de 2022.

*Alberto Asseff. – Agustina L. Propato. – Gisela Marziotta. – Adriana N. Ruarte. – María L. Masin. – Hilda C. Aguirre. – Miguel A. Basse. – Rosana A. Bertone. – Leila Chaher. – Ricardo D. Daives. – Natalia de la Sota. – Agustín Fernández. – Alejandro Finocchiaro. – Ana C. Gaillard. – Ramiro Gutiérrez. – Bernardo J. Herrera. – Jimena López. – Álvaro Martínez. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – María C. Moisés. – Leopoldo Moreau. – Rodolfo Tailhade. – Eduardo Tonioli. – Jorge G. Verón. – Carlos R. Zapata.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional y de Cultura, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Daives y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se declara héroes nacionales al teniente coronel Juan Francisco Borges y al brigadier y capitán general Juan Felipe Ibarra, por su contribución decisiva para la declaración de la autonomía provincial de Santiago del Estero, la paz regional y sentar las bases futuras del federalismo para toda la Nación Argentina, creen necesario introducir modificaciones al texto original, aconsejando su sanción.

*Alberto Asseff.*

## ANTECEDENTE

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese héroes nacionales a Juan Francisco Borges y a Juan Felipe Ibarra, por su

contribución decisiva para la declaración de la autonomía provincial de Santiago del Estero, la paz regional y sentar las bases futuras del federalismo para toda la Nación Argentina.

Art. 2° – Las autoridades educativas coordinarán la inclusión al contenido curricular obligatorio del sistema educativo nacional acerca de la contribución de Juan Francisco Borges y Juan Felipe Ibarra en el proceso de autonomía provincial de Santiago del Estero y las bases futuras del federalismo.

Art. 3° – Invítese a los gobiernos provinciales a adherir al contenido curricular correspondiente al artículo anterior.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Ricardo D. Daives. – Alberto Asseff. –  
Rosana A. Bertone. – Daniel A. Brue. –  
Leila Chafer. – Alejandro Finocchiaro. –  
Bernardo J. Herrera. – María L. Montoto.  
– Nilda Moyano. – Graciela Navarro.  
– José E. Néder. – Juan M. Pedrini. –  
Agustina L. Propato. – Lucio Yapora.*